JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, treinta de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Diana Lucia Rueda Herrón
Demandado	José Domingo Fuentes Games
Radicado	050013103008-2018-00097
Instancia	Primera
Tema	Requiere parte /Ordena desglose

En atención a las solicitudes anteriores, visibles a C01, pdf18-19 y antes de proceder a remitir el link del expediente digital a la parte actora, se requiere que la misma haga claridad, en cuanto al profesional del derecho que la continuará representando en el presente proceso.

Así mismo, y por cuanto el proceso fue rechazado, se ordena el desglose de la escritura pública aportada, con la anotación correspondiente, previa cancelación de un arancel por la suma de **ocho mil novecientos pesos (\$ 8 900.oo)**, en atención al Acuerdo No PCSJA21-11830, del 17/08/2021, emitido por el C.S.J.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)